

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1193-2019-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 2772-2019-OPP (Expediente N° 01082201) recibido el 20 de noviembre de 2019, por medio del cual la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la modificación de la Resolución N° 843-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante Resolución N° 843-2019-R del 27 de agosto de 2019, se otorga, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente Dr. SANTIAGO LINDER RUBINOS JIMÉNEZ, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de S/. 4,910.00 (cuatro mil novecientos diez con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irroge la organización del Proyecto de la "SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA", a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019, según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	MONTO
23.27.11.6	960.00
23.21.2.99	200.00
23.199.199	2,000.00
23.25.199	500.00
23.25.14	400.00
23.15.12	350.00
23.11.11	500.00
TOTAL	S/. 4,910.00

Que, obra en autos el Informe N° 179-2019-UCP de la Jefa de la Unidad de Control Presupuestal de la Oficina de Contabilidad en el que menciona en atención a la Resolución N° 843-2019-R en la que se otorga financiamiento para gastos de realización del Proyecto "Semana de Integración FIEE AVANZA", y al tratarse de un evento académico gratuito, organizado en beneficio de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la afectación presupuestal debería corresponder a 25.31.11 "A Estudiantes";

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto, remite el Informe N° 907-2019-UPEP/OPP de fecha 18 de noviembre de 2019, por el cual informa que ante lo observado por la Unidad de Control Presupuestal de la Oficina de Contabilidad sobre la modificación de las partidas de gastos indicadas en la Resolución N° 843-2019-R, que existe Crédito Presupuestal para atender la subvención solicitada, para la atender el evento local Semana



de Integración FIEE AVANZA hasta por la suma de S/ 4,910.00 con la expedición de la Resolución Rectoral respectiva, que se afectará a la Meta 0019, Específica del Gasto: 2.3.5.1.1.1 "A Estudiantes" con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR, la Resolución N° 843-2019-R del 27 de agosto de 2019, en el extremo correspondiente a las partidas de gastos consideradas para el financiamiento otorgado; debiendo consignar de la siguiente manera:

"1º OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente **Dr. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de **S/. 4,910.00** (cuatro mil novecientos diez con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irrogue la organización del Proyecto de la **"SEMANA DE INTEGRACIÓN FIEE AVANZA"**, a desarrollarse el día 15 al 20 de julio de 2019."

"2º DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1. "A Estudiantes" con cargo a la Meta 0019, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; debiendo el docente responsable presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería".

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.